

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 7 de Setiembre de 2007

N° 17.701

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 2336 del 24/08/07 – Creación de cursos e incrementos de horas en unidades educativas de la Pcia.	5060
M.G.J. N° 2337 del 24/08/07 – Ratifica Resolución Ministerial N° 230/07 – Subsidios	5060
M.G.J. N° 2338 del 24/08/07 – Ratifica Resolución Ministerial N° 470/07 – Subsidios	5061
M.G.J. N° 2339 del 24/08/07 – Ratifica Resolución Ministerial N° 471/07 – Subsidios	5061
M.G.J. N° 2340 del 24/08/07 – Ratifica Resolución Ministerial N° 469/07 – Subsidios	5062
M.G.J. N° 2341 del 24/08/07 – Ratifica Resolución Ministerial N° 231/07 – Subsidios	5062
M.G.J. N° 2342 del 24/08/07 – Ratifica Resolución Ministerial N° 261/07 – Subsidios	5063
M.G.J. N° 2343 del 24/08/07 – Ratifica Resolución Ministerial N° 260/07 – Subsidios	5063
M.ED. N° 2353 del 24/08/07 – Contrato de Comodato – Sr. Luis Ernesto Ramírez	5064
M.ED. N° 2354 del 24/08/07 – Contrato de Comodato – Sr. Pedro Fermín Martínez y Sra. Mirta Alicia Cruz de Martínez	5064

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 2344 del 24/08/07 – Prórroga de designación de personal temporario – Sres. Ana María Cerezo, Ariel Augusto Villoldo y Hugo Enrique Rodríguez	5065
M.HA. y O.P. N° 2345 del 24/08/07 – Subsidio – Parroquia Santa Bárbara de la localidad de Pueblo Nuevo, Dpto. La Poma	5065
S.G.G. N° 2346 del 24/08/07 – Hace lugar parcialmente recurso jerárquico – Dr. Gustavo Vilar Rey	5066
S.G.G. N° 2347 del 24/08/07 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Sergio Víctor Burgos	5066
S.G.G. N° 2348 del 24/08/07 – Hace lugar parcialmente recurso jerárquico – Dr. Gustavo Vilar Rey	5066
M.HA. y O.P. N° 2349 del 24/08/07 – Rechaza Recurso de Revocatoria – Sr. Ramón Iglesias	5066
M.ED. N° 2350 del 24/08/07 – Hace lugar pedido de aclaratoria – Sr. Avelino Clemente Benavides	5066
S.G.G. N° 2351 del 24/08/07 – Rechaza recurso jerárquico – Sra. Clara Beatriz Carabajal	5067
S.G.G. N° 2352 del 24/08/07 – Retiros voluntarios y obligatorio de personal de la Policía Pcia.	5067

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.HA. y O.P. N° 292D del 24/08/07 – Aceptación de renuncia – Sr. Juan José Luis Rodríguez	5067
M.HA. y O.P. N° 293D del 24/08/07 – Aprueba Plano de Mensura, Unificación y Loteo de inmuebles ubicados en Salta – Capital	5067
M.ED. N° 294D del 24/08/07 – Aceptación de renuncia de la Prof. Silvia Isabel Ruiz de Baggio al cargo de Directora General de Educación General Básica	5068
S.G.G. N° 296D del 27/08/07 – Rectifica parcialmente – Dcto. N° 2311/07 – Aclaratoria – Sr. Norben Eberto Alastuey	5068

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.P.E. N° 685 - M.HA. y O.P. N° 578 del 13/07/07 – Licitación Pública para la Contratación de Empresa - Ejecución de Obra: Elaboración de Proyecto y Ejecución de Redes Colectoras Cloacales en Apolinario Saravia	5068
--	------

Pág.

M.P.E. N° 754 del 05/09/07 – Contratación Directa de Carpas, Módulos Sanitarios, Módulos de Oficinas y Depósitos para la XVII Feria Nacional del Norte Argentino – FERINOA 2007	5068
---	------

RESOLUCION

N° 13222 – Consejo de la Magistratura N° 286/07	5069
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13216 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 126/07	5071
N° 13215 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 127/07	5071

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 13223 – Finca “El Recreo” – Dpto. Rosario de la Frontera – Expte. N° 119-13.237/06	5071
---	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 13209 – Ministerio Público – Adquisición de Equipos de Computación	5072
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 13225 – Policía de la Provincia de Salta	5072
---	------

COMPRA DIRECTA

N° 13227 – Ministerio de Educación N° 31/07	5072
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 13078 – Cerro Alto La Mina – Expte. N° 18.469	5073
N° 13077 – Cachari Uno – Expte. N° 18.629	5074

SUCESORIOS

N° 13219 – Salguero, Alberto Jorge – Expte. N° 170.182/06	5074
N° 13218 – Morales, Genaro – Expte. N° 2-49.546/02	5074
N° 13213 – Urrestarazu, Juan Antonio – Expte. N° 185.090/07	5075
N° 13211 – Chocobar, Marcelino – Expte. N° 8.033/97	5075
N° 13210 – Cuartero, Diego – Expte. N° 176.665/07	5075
N° 13204 – Rodríguez, Ceferino y Cruz, Jacinta – Expte. N° 85.727/03	5075
N° 13200 – Cansino, Pacifico Fermín y Colque, Dominga – Expte. N° 1-168.070/06	5075
N° 13199 – Coriciano, Blanca Ema – Expte. N° 2-173.411/07	5076
N° 13202 – Baez, Yolanda Bruna – Expte. N° 173.774/07	5076
N° 13196 – Giménez, Flavio – Expte. N° 167.418/06	5076
N° 13192 – Murad, José Carlos – Expte. N° 166.065/06	5076
N° 13191 – Benegas, Francisca Eulalia – Expte. N° 157.686/06	5076
N° 13177 – Tapia, Dolores – Varga López, Demetrio – Expte. N° 2-C-28.461/97	5076
N° 13176 – Carattoni, Miguel – Expte. N° 174.764/07	5077

Pág.

N° 13171 – Amanda Emiliana – Moya, Pedro – Expte. N° 175.659/07	5077
N° 13169 – Juárez, Miguel Angel – Expte. N° 006.490/07	5077
N° 13162 – Mendez, Carlos Alberto – Expte. N° 183.404/07	5077

REMATES JUDICIALES

N° 13226 – Por Roberto Jorge Benedicto – Juicio Expte. N° 14.522/06	5077
N° 13217 – Por Sandra E. Pizetti – Juicio Expte. N° 79.975	5078
N° 13212 – Por Mercedes Saka de García Cainzo – Juicio Expte. N° 158.539/06	5078
N° 13206 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° EXP 156.993/06	5079
N° 13110 – Por Héctor Dondiz – Juicio Expte. N° 148.735/06	5080
N° 13109 – Por Héctor Dondiz – Juicio Expte. N° 148.735/06	5080

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 13224 – Gómez, Fortunato del Señor vs. Ruiz de Cuello, Juana – Expte. N° 5.736/06	5081
N° 13173 – Mercado Juan Pablo c/Encina de Lujan, Cayetana – Expte. N° 162.838/06	5081

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 13185 – Best Food S.R.L. – Expte. N° 188.996/07	5081
N° 13184 – Parque Hotel S.R.L. – Expte. N° 188.991/07	5081
N° 13183 – Sabores Salteños S.R.L. – Expte. N° 182.985/07	5082

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 13214 – DAOS S.R.L.	5082
-----------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 13167 – Sanatorio Modelo S.A. – Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria	5083
N° 13124 – Macroaval SGR	5083

AVISOS COMERCIALES

N° 13220 – “Agua Blanca S.R.L.”	5084
N° 13207 – Tres Molinos SRL	5084

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 13205 – Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, para el día 28/09/07	5085
--	------

ASAMBLEAS

N° 13221 – Biblioteca Popular “Antonio Nella Castro”, para el día 07/10/07	5085
N° 13208 – Centro de la Tercera Edad “Siglo XXI”, para el día 28/09/07	5085

RECAUDACION

Pág.

N° 13228 – Del día 06/09/07 5086

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 24 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2336

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-13.833-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos e incremento de horas cátedra para potenciar las cajas curriculares, en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de diversos cursos, comisiones e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares en unidades educativas de la Provincia dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Altube - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2337

Ministerio de Gobierno y Justicia

Exptes. N° 41-47.036/07 y agregados.

VISTO los subsidios acordados oportunamente por Resolución Ministerial N° 230/07, dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios se fundan en atendibles razones económicas de orden prioritario, expuestas por los beneficiarios en cada caso;

Que la Ley Provincial de Presupuesto asigna partida presupuestaria al Ministerio de Gobierno y Justicia, a los fines de hacer frente a ayudas sociales a personas carenciadas;

Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia ha señalado en cada caso la viabilidad de las peticiones, mientras que el Servicio Administrativo Financiero de la citada jurisdicción ha procedido a realizar la pertinente imputación preventiva del gasto;

Que con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas, debe dictarse el pertinente instrumento ratificatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución Ministerial N° 230/07, dictada oportunamente por el Ministerio de Gobierno y Justicia, que como Anexo (fotocopia autenticada) forma parte del presente y por la cual se otorga por única vez un Subsidio a personas carentes de recursos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria CA 051320100100 - Transferencias Ministerio de Gobierno y Justicia - Cuenta Objeto 415123 - Programas Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2338

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-44.302/05 y agregados.

VISTO la Resolución Ministerial N° 470/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se aprueba otorgar ayudas económicas solicitadas en calidad de subsidios;

Que por tal motivo corresponde dictar el instrumento legal que ratifique la mencionada Resolución;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución Ministerial N° 470/06 dictada oportunamente por el Ministerio de Gobierno y Justicia que como Anexo (fotocopia autenticada) forma parte del presente instrumento y por la cual se otorga ayudas económicas en carácter de subsidios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de CA 051320100100 - Cuenta Objeto 415123 - Ministerio de Gobierno y Justicia - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2339

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-44.704/05 y agregados.

VISTO la Resolución Ministerial N° 471/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se aprueba otorgar ayudas económicas solicitadas en calidad de subsidios;

Que por tal motivo corresponde dictar el instrumento legal que ratifique la mencionada Resolución;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Ministerial Nº 471/06 dictada oportunamente por el Ministerio de Gobierno y Justicia que como Anexo (fotocopia autenticada) forma parte del presente instrumento y por la cual se otorga ayudas económicas en carácter de subsidios.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de CA 051320100100 - Cuenta Objeto 415123 - Ministerio de Gobierno y Justicia - Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2007

DECRETO Nº 2340

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 41-44.173/05 y agregados.

VISTO la Resolución Ministerial Nº 469/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se aprueba otorgar ayudas económicas solicitadas en calidad de subsidios;

Que por tal motivo corresponde dictar el instrumento legal que ratifique la mencionada Resolución;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Ministerial Nº 469/06 dictada oportunamente por el Ministerio de Gobierno y Justicia que como Anexo (fotocopia autenticada) forma parte del presente instrumento y por la cual se otorga ayudas económicas en carácter de subsidios.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de CA 051320100100 - Cuenta Objeto 415123 - Ministerio de Gobierno y Justicia - Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2007

DECRETO Nº 2341

Ministerio de Gobierno y Justicia

Exptes. Nº 41-47.034/07 y agregados.

VISTO los subsidios acordados oportunamente por Resolución Ministerial Nº 231/07, dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios se fundan en atendibles razones económicas de orden prioritario, expuestas por los beneficiarios en cada caso;

Que la Ley Provincial de Presupuesto asigna partida presupuestaria al Ministerio de Gobierno y Justicia, a los fines de hacer frente a ayudas sociales a personas carenciadas;

Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia ha señalado en cada caso la viabilidad de las peticiones, mientras que el Servicio Administrativo Financiero de la citada jurisdicción ha procedido a realizar la pertinente imputación preventiva del gasto;

Que con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas, debe dictarse el pertinente instrumento ratificatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Ministerial Nº 231/07, dictada oportunamente por el Ministerio de

Gobierno y Justicia, que como Anexo (fotocopia autenticada) forma parte del presente y por la cual se otorga por única vez un Subsidio a personas carentes de recursos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria CA 051320100100 - Transferencias Ministerio de Gobierno y Justicia - Cuenta Objeto 415123 - Programas Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2342

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 144-8.592/07 y agregados.

VISTO los subsidios acordados oportunamente por Resolución Ministerial N° 261/07, dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios se fundan en atendibles razones económicas de orden prioritario, expuestas por los beneficiarios en cada caso;

Que la Ley Provincial de Presupuesto asigna partida presupuestaria al Ministerio de Gobierno y Justicia, a los fines de hacer frente a ayudas sociales a personas carenciadas;

Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia ha señalado en cada caso la viabilidad de las peticiones, mientras que el Servicio Administrativo Financiero de la citada jurisdicción ha procedido a realizar las pertinentes imputaciones preventivas de los gastos;

Que con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas, debe dictarse el pertinente instrumento ratificatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución Ministerial N° 261/07, dictada oportunamente por el Ministerio de Gobierno y Justicia, que como Anexo (fotocopia autenticada) forma parte del presente y por la cual se otorga por única vez un Subsidio a personas carentes de recursos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria CA 051320100100 - Transferencias Ministerio de Gobierno y Justicia - Cuenta Objeto 415123 - Programas Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2343

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-46.790/07/07 y agregados.

VISTO los subsidios acordados oportunamente por Resolución Ministerial N° 260/07, dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios se fundan en atendibles razones económicas de orden prioritario, expuestas por los beneficiarios en cada caso;

Que la Ley Provincial de Presupuesto asigna partida presupuestaria al Ministerio de Gobierno y Justicia, a los fines de hacer frente a ayudas sociales a personas carenciadas;

Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia ha señalado en cada caso la viabilidad de las peticiones, mientras que el Servicio Administrativo Financiero de la citada jurisdicción ha procedido

a realizar las pertinentes imputaciones preventivas de los gastos;

Que con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas, debe dictarse el pertinente instrumento ratificatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Ministerial Nº 260/07, dictada oportunamente por el Ministerio de Gobierno y Justicia, que como Anexo (fotocopia autenticada) forma parte del presente y por la cual se otorga por única vez un Subsidio a personas carentes de recursos.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria CA 051320100100 - Transferencias Ministerio de Gobierno y Justicia - Cuenta Objeto 415123 - Programas Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Brizuela - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2007

DECRETO Nº 2353

Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-112.832/06

VISTO la nota interpuesta por el Sr. Luis Ernesto Ramírez, D.N.I. Nº 14.741.603, mediante la cual solicita habitar en comodato una habitación perteneciente a la Escuela Nº 4.699 "Dr. Ricardo Joaquín Durand" – Salta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado eleva la documentación de rigor en regla;

Que el solicitante presta su servicio como Chofer en el Ministerio de Educación;

Que a fs. 6, la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto Nº 1407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto Nº 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal,

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, una habitación perteneciente a la Escuela Nº 4.699 "Dr. Ricardo Joaquín Durand" – Salta Capital, Catastro Nº 118.186, al Sr. Luis Ernesto Ramírez, D.N.I. Nº 14.741.603, para habitarla desde el inicio del Período Lectivo 2007 hasta la finalización del Período Lectivo 2.009, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2º - Girar copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo – Altube – Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2007

DECRETO Nº 2354

Ministerio de Educación

Expediente Nº 158-11.899/07

VISTO la nota interpuesta por el Sr. Pedro Fermín Martínez, D.N.I. N° 13.220.235 y la Sra. Mirta Alicia Cruz de Martínez, D.N.I. N° 13.220.467, mediante la cual solicita habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.393 “María Valdiviezo” – Villa Fanny – Dpto. Chicoana; y

CONSIDERANDO:

Que los interesados elevan la documentación de rigor en regla;

Que los solicitantes prestan su servicio en la Escuela N° 4.393 “María Valdiviezo” como Personal de Servicio Titular;

Que a fs. 11, la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal,

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.393 “María Valdiviezo” – Villa Fanny – Dpto. Chicoana, Catastro N° 405, al Sr. Pedro Fermín Martínez, D.N.I. N° 13.220.235 y a la Sra. Mirta Alicia Cruz de Martínez, D.N.I. N° 13.220.467, para habitarla desde el 01/03/07 hasta la finalización del Periodo Lectivo 2.009, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Girar copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Altube – Medina**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2344 – 24/08/2007

Artículo 1° - Prorróganse a partir del 1° de junio de 2007 y por el término de cinco (5) meses las designaciones en carácter de personal temporario de la señora Ana María Cerezo – DNI N° 20.210.639, del señor Ariel Augusto Villoldo – DNI N° 22.414.662 y Hugo Enrique Rodríguez – DNI N° 12.826.239 en el Ministerio de Gobierno y Justicia, en idénticas condiciones que las conferidas en los Decretos N°s 1797/06, 1798/06 y 1799/06.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 – CA 01 – Ministerio de Gobierno y Justicia.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Brizuela – Medina**

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 2345 – 24/08/2007 – Expte. N° 199-40.753/07 y 11-81.732/07

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Parroquia Santa Barbara de la Localidad de Pueblo Nuevo, Dpto. La Poma, por la suma de Pesos Diez Mil.- (\$ 10.000,00) destinados a obras de remodelación, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 Cuenta Objeto 415423 Cuenta Auxiliar 1000 – Ejercicio 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David – Medina**

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2346 – 24/08/2007 – Expte. n° 149-5.365/06 y 01-87.570/06 Orig. y Cpde. 1

Artículo 1° - Hágase lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto en autos por el señor Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias, Dr. Gustavo Vilar Rey, en contra de la Resolución n° 255/06 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, y en consecuencia, se revoca dicho instrumento, por encontrarse en discordancia con la situación de hecho reglada por el orden normativo (arts. 49 inc. b-, 69, 72, 93 inc. a- y 94- de la Ley 5348) y rechazar la cuestión de fondo planteada, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos presentes.

Art. 2° - Recházase la cuestión de fondo planteada en dicho recurso, por las razones enunciadas precedentemente, disponiendo que, previo a la solicitud de instrucción de sumario administrativo, el Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias, deberá realizar la investigación preliminar y la emisión del dictamen fundado que justifiquen el pedido, conforme lo normado por los artículos 3 y 4 del la Ley N° 7.310.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2347 – 24/08/2007 – Expte. n° 44-120.612/06 y Cpde. 1.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el ex-Agente de Policía de la Provincia, Dn. Sergio Víctor Burgos, D.N.I. n° 20.920.272, en contra del Decreto n° 1575/07 en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2348 – 24/08/2007 – Expte. n° 149-5.364/06 y 01-87.575/06 Orig. y Cpde. 1

Artículo 1° - Hágase lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto en autos por el señor Fiscal de

Causas Policiales y Penitenciarias, Dr. Gustavo Vilar Rey, en contra de la Resolución n° 254/06 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, y en consecuencia, se revoca dicho instrumento, por encontrarse en discordancia con la situación de hecho reglada por el orden normativo (arts. 49 inc. b-, 69, 72, 93 inc. a- y 94- de la Ley 5348) y rechazar la cuestión de fondo planteada, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos presentes.

Art. 2° - Recházase la cuestión de fondo planteada en dicho recurso, por las razones enunciadas precedentemente, disponiendo que, previo a la solicitud de instrucción de sumario administrativo, el Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias, deberá realizar la investigación preliminar y la emisión del dictamen fundado que justifiquen el pedido, conforme lo normado por los artículos 3 y 4 del la Ley N° 7.310.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 2349 – 24/08/2007 – Expediente N° 01-89.484/07

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el sr. Ramón Iglesias, ex agente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, en contra del Decreto N° 376/96 y las Leyes 6583/6695 y 6820 por inadmisibilidad formal fundada en la extemporaneidad de su presentación.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David – Medina**

Ministerio de Educación – Decreto N° 2350 – 24/08/2007 – Expediente N° 47-10.932/05 Adj. 001-0084.745/05 y Cpde. 1/06

Artículo 1° - Hágase lugar el pedido de aclaratoria del Decreto N° 1253/06, formulada por el Sr. Avelino Clemente Benavidez, D.N.I. N° 8.049.753, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Art. 2° - Déjese aclarado que el Decreto N° 1253/06 no es susceptible de ser recurrido administrativamente, resultando improcedente la acumulación del Expte. N° 160-02407/03 a estas actuaciones.

Art. 3° - Recházase el pedido de suspensión de ejecución del Decreto N° 1253/06 efectuado por el Sr. Avelino Clemente Benavidez, D.N.I. N° 8.049.753, conforme lo expresado en los considerandos que anteceden.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Altube – Medina**

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2351 – 24/08/2007 – Expte. N° 50-9.957/04 Orig. y Rfte. 1, 50-9.959/04, 44-90.255/05

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso jerárquico interpuesto a fs. 44/45 del Expte. n° 50-9957/04, por la señora Clara Beatriz Carabajal, D.N.I. n° 12.553.264, en contra de la Resolución n° 189/06 dictada por la Unidad de Trámite Previsional, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad. De igual manera y por las razones señaladas en los considerandos precedentes, también se rechaza por igual motivo el planteo de nulidad formulado por la nombrada a fs. 104/105 vta. del citado expediente.

Art. 2° - Por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, se cumplirá con las notificaciones del caso, luego de lo cual diligenciará las actuaciones que correspondan, conforme Dictamen n° 212/07 de Fiscalía de Estado, emitida en autos.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2352 - 24/08/2007 - Expte. n° 44-126.219/06 y 117.929/06 y 112.075/06

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro del personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en virtud de haber satisfecho los requisitos de ley para acceder al beneficio, según lo especificado en los considerandos precedentes.

Retiro Voluntario

- Sgto. José Martín Lozano, C. 1963, D.N.I. n° 16.080.303, Expte. n° 44-126.219/06.

- Cabo Gabriel Leonardo Corimayo, C. 1966, D.N.I. n° 17.183.428, Expte. n° 44-112.075/06.

Retiro Obligatorio

- Agte. Ariel Argentino Tolaba, C. 1978, D.N.I. n° 26.662.868, Expte. n° 44-117.929/06.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de los causantes, deberán hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto n° 515/00.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución N° 292D – 24/08/2007 – Expte. N° 29-548.712/07

Artículo 1° - Aceptar con vigencia a fecha 26 de Febrero de 2007, la renuncia presentada por el Sr. Juan José Luis Rodríguez, D.N.I. N° 27.455.424, al cargo previsto en la Planta de Cargos de la Dirección General de Inmuebles del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución N° 293D – 24/08/2007 – Expte. N° 018-15.834/04

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura, Unificación y Loteo, de los inmuebles identificados con las Matrículas N° 121.058 y 129.244, de la Ciudad de Salta, en el Departamento Capital, Barrio San Martín, del cual resulta el siguiente balance de superficies:

Balance de Superficies

Sup. Lotes	66.809,03 m2 d/o
Sup. Ochava	440,91 m2
Sup. Uso Institucional	810,98 m2
Sup. Espacio Verde	964,36 m2
<u>Sup. Calles</u>	<u>29.200,19 m2</u>
Sup. Total S/Mens.	98.225,47 m2
Sup. Total S/T Matr. 121.058	76.020,68 m2
Sup. Total S/T Matr. 129.244	22.201,00 m2
<u>Sup. Total Unificada S/T</u>	<u>98.221,00 m2</u>
Diferencia	(+) 3,79 m2

Art. 2° - Dejar establecido que las Matrículas, serán asignadas tras la presentación del Certificado de No Inundabilidad Definitivo.

Art. 3° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

David

Ministerio de Educación - Resolución N° 294D - 24/08/2007

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Silvia Isabel Ruiz de Baggio, L.C. N° 6.374.178, al cargo de Directora General de Educación General Básica y Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 22 de agosto de 2007, dándosele las gracias por los valiosos servicios prestados.

Altube

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 296D - 27/08/2007 - Expediente N° 01-89.540/07

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Decreto N° 2311/07 dejando establecido que donde dice Decreto N° 1552/06 debe leerse 1552/05.

Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2353 y 2354, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción y el Empleo N° 685 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 578 - Resolución - 13/07/2007

Artículo 1° - Disponer el llamado a Licitación Pública para la Contratación de una empresa especializada en proyecto y ejecución de obras de saneamiento, para formular el proyecto y realizar la ejecución de la Obra: "Elaboración de Proyecto y Ejecución de Redes Colectoras Cloacales para Barrio El Obraje - Conexiones Domiciliarias y Nexo Cloacal en Apolinario Saravia".

Art. 2° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivos Anexos, que regirán la Licitación Pública a que se refiere el Artículo anterior.

Art. 3° - Designar a los siguientes Funcionarios como integrantes de la Comisión de Preadjudicación, encargada de dictar, ejecutar, realizar y cumplir todos los actos necesarios para llevar a cabo y controlar el procedimiento de Selección en la Licitación dispuesta en el Artículo 1° de la presente, con todas las facultades y responsabilidades previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para la Toma de Posesión:

- * Ing. Miguel Ortiz.
- * C.P.N. Carlos Miguel Joya.
- * Dr. Carlos Molina.

Art. 4° - La presente Resolución deberá ser ratificada por el Poder Ejecutivo, a través del correspondiente Decreto, dentro del plazo de sesenta días a contar desde su dictado.

Camacho - David

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 754 - 05/09/2007 - Expediente N° 136-27.123/07/07

Artículo 1° - Dar por aprobada y adjudicada la Contratación Directa que asciende a la suma de \$ 794.389,60 (Pesos Setecientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Nueve c/60 cvos., con encuadre legal en el Artículo 13° inc H) de la Ley N° 6838 y del Decreto N° 1448/96, conforme el detalle que se consigna a continuación:

Renglón 1: Alquiler de Carpas.

"Carpas Yerba Buena S.R.L." \$ 755.040,00

Renglón 3: Alquiler Módulos para oficinas.

"Bybsa S.A." \$ 39.349,60

Art. 2° - Declarar Fracasada el Renglón N° 2, dado que su monto nos haría exceder de manera substancial la imputación presupuestaria con la cual se dispone, la que de manera expresa indica que las erogaciones deberán ajustarse a la cifra autorizada en la presente contratación.

Art. 3° - Declarar Desierto el Renglón N° 4 del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa N° 27 en razón de que no presentó ningún oferente.

Art. 4° - Declarar Desierto el Renglón N° 5 del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa N° 27 en razón de que no presentó ningún oferente.

Art. 5° - Autorizar a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes para la adquisición de los Módulos Sanitarios descriptos en el Renglón N° 5.

Art. 6° - Declarar Desierto el Renglón N° 6 del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa N° 27 en razón de que no presentó ningún oferente.

Camacho

RESOLUCION

O.P. N° 13.222

R. s/c N° 13.021

Consejo de la Magistratura

Resolución n° 286

Salta, 4 de setiembre de 2007

Y VISTAS: las notas del señor Ministro de Gobierno y Justicia de fecha 29 de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante las notas de referencia, recibidas en este Consejo el 31 de agosto del corriente año, el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, solicita la convocatoria a concurso para la cobertura de un cargo de Juez en lo Civil de Personas y Familia, un cargo de Agente Fiscal, ambos del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán y un cargo de Asesor de Incapaces del mismo Distrito, Circunscripción Tartagal.

2°) Que, en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la ley 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir los mencionados cargos.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes para la cobertura de un cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia; un cargo de Agente Fiscal N° 3, ambos del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán y un cargo de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal.

II. Disponer que las solicitudes de inscripción, con el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la ley 7016, podrán ser retirados, a partir del 19 de setiembre de 2007 de 8.00 a 13.00 horas, en la Secretaría del Consejo y en las Secretarías Administrativas de los Distritos Judiciales del Sur y del Norte - Orán y Tartagal y, que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 3 (tres) hasta el 18 (dieciocho) de octubre de 2007, en el horario de 8.00 a 18.00 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrá para el presente concurso.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 19 (diecinueve) de noviembre de 2007, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán, tanto la evaluación escrita, la evaluación psicológica como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar se registre y notifique.

Dra. María Cristina Garros Martínez
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Fabián Vittar

Consejo de la Magistratura

Dra. María Inés Diez

Consejo de la Magistratura

Dr. Carlos Héctor Pucheta

Consejo de la Magistratura

Dr. Gustavo Enrique Barbarán

Consejo de la Magistratura

Dr. Federico Gabriel Kosiner

Consejo de la Magistratura

Dra. Clara Estela Castañares de Belmont

Consejo de la Magistratura

Dra. María Virginia Solá de Arias

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Índice Temático para el concurso convocado por resolución n° 286 del Consejo de la Magistratura para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Agente Fiscal N° 3 del Distrito Judicial del Norte - Orán.

I.- Derecho Constitucional:

a) Derechos y garantías constitucionales.

b) Derecho procesal constitucional: amparo, habeas corpus y habeas data.

c) Acción y recurso de inconstitucionalidad.

d) Tratados internacionales de rango constitucional relacionados con la materia penal y procesal penal.

II.- Derecho Penal Sustantivo:

a) Aplicación de la ley penal de fondo en el espacio y en el tiempo.

b) Teoría jurídica del delito.

c) Concurso de delitos y de leyes.

d) Autoría, participación y complicidad.

e) La acción penal.

f) Los tipos penales en el Código Penal y sus leyes complementarias, su interpretación doctrinaria y jurisprudencial.

g) Régimen penal de menores: tratamiento tutelar e imposición de penas.

h) Delimitación de las atribuciones de los jueces de menores, jueces de instrucción, jueces de familia y defensores de menores.

i) Disposiciones aplicables al proceso seguido contra menores: legislación local y normas de jerarquía constitucional.

III.- Derecho Procesal Penal:

a) Sistemas de enjuiciamiento penal. Sistema acusatorio.

b) El procedimiento sumario, instrucción y juicio correccional.

c) Las funciones del agente fiscal y del fiscal correccional.

d) Reforma del C.P.P. y de la Ley Orgánica de la Justicia Penal - ley 7262 y 7263.

e) El querellante. Suspensión del juicio a prueba: disposiciones legales y criterios jurisprudenciales.

f) Principio de congruencia.

g) Nulidades, recursos. Reglas sobre conexidad de causas.

h) El Ministerio Público: atribuciones y facultades.

Indice Temático para el Concurso convocado por Resolución n° 286 del Consejo de la Magistratura para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia**, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán.

1.- Violencia Familiar.

2.- Parentesco - Efectos jurídicos: obligación alimentaria; Derecho de Visita.

3.- Matrimonio: Concepto y formas - Presupuestos del Acto jurídico - Nulidades, clasificación y efectos - Efectos personales del matrimonio.

4.- Régimen Patrimonial: Activo y pasivo de la sociedad conyugal - Administración y Disposición de bienes - Disolución y Liquidación.

5.- Disolución del vínculo matrimonial - Separación Personal y Divorcio vincular - Concubinato - División de bienes.

6.- Filiación - Concepto y determinación - Acciones de estado: Reclamación e Impugnación.

7.- Adopción - Ley 24.779/97.

8.- Patria Potestad - Titularidad y ejercicio - Fin Patronato del Estado - Representación del Ministerio Pupilar.

9.- Tutela de menores.

10.- Curatela.

11.- Protección de Personas.

Indice Temático para el Concurso convocado por Resolución n° 286 del Consejo de la Magistratura para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Norte - Tartagal**.

1.- Ley Orgánica del Ministerio Pública (7328) - Funciones - Atribuciones.

2.- Patria Potestad.

3.- Tenencia - Patronato - Restitución de Menores - Régimen de Visitas.

4.- Convención de los Derechos del Niño - Reservas y aclaraciones hechos por Nuestro País.

5.- Violencia Familia (7403)

6.- Ley Provincial de la Niñez y la Adolescencia (7039).

7.- Curatela.

8.- Incumplimiento a los Deberes de Asistencia Familiar.

9.- Ley de Protección Integral del niño y del adolescente (26061).

10.- Adopción y Guarda Pre-Adoptiva.

11.- Funciones del Asesor de Menores - Representación Promiscua - Intervención Obligatoria.

12.- Alimentos.

13.- Protección de Menores e Incapaces.

14.- Filiación.

15.- Autorizaciones Judiciales - Dispensa - Venia Judicial.

Sin Cargo e) 07/09/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 13.216 F. N° 179.791

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 126/07

Objeto: Adquisición de Factor VIII.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta

Expte. N° 74-17.798/07 Disposición N° 128/07

Fecha de Apertura: 18/09/2007 Horas: 10:30.

Monto de la Contratación: \$ 556.747,20.

Periodo de Consumo: Cuatro meses.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos).

Venta de Pliegos: A partir del día Lunes 03/09/07 en Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/n° - 2° bloque – 1° piso. Salta – Horario de venta 08:30 a 13:00 hs. – Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 17/09/07 hs. 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/n° - 2° bloque – 1° piso – Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) 4360818 – 4324536.

coordinaciondecompras@gobiernosalta.gov.ar

CPN Maximiliano Peretto

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 07/09/2007

O.P. N° 13.215

F. N° 179.791

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 127/07

Objeto: Adquisición de Kits de Anestesia.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta

Expte. N° 74-14373/07 Disposición N° 130/07

Fecha de Apertura: 18/09/2007 Horas: 11:00.

Monto de la Contratación: \$ 368.400,00

Periodo de Consumo: Seis meses.

Precio del Pliego: \$ 350,00 (pesos trescientos cincuenta).

Venta de Pliegos: A partir del día Lunes 03/09/07 en Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/n° - 2° bloque – 1° piso. Salta – Horario de venta 08:30 a 13:00 hs. – Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 17/09/07 hs. 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/n° - 2° bloque – 1° piso – Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) 4360818 – 4324536.

coordinaciondecompras@gobiernosalta.gov.ar

CPN Maximiliano Peretto

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 07/09/2007

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 13.223

F. N° 179.799

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 6.835 ha para ser destinadas a ganadería

en la finca "El Recreo", inmueble identificado como Matrícula N° 9.815 del Departamento Rosario de la Frontera, Expte. N° 119-13.237/06 iniciado por el Sr. Carlos Mussari en representación de la empresa Agropecuaria El Guanaco S.A., de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 25 de setiembre de 2007 a las 11:00 hs.

Lugar de Realización: "Salón William Shakespeare", calle Belgrano N° 353

Localidad: Rosario de la Frontera

Plazo para ser parte: 21 de setiembre de 2007

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe de Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 11/09/2007

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 13.209 F. N° 179.770

Ministerio Público

Contratación Directa. Libre Elección por
Negociación Directa – Art. 13 inc. H de la Ley
de Contrataciones 6838

Expte. N° 130-12414/07

Objeto: Adquisición de 25 equipos de PC, 25 estabilizadores de tensión y 5 Impresoras Láser, para dependencias del Ministerio Público.

Consulta y retiro de Anexo de Especificaciones: Dirección de Administración, sita en Avda. Bolivia 4671 – 3° Piso. Salta, en el horario de hs. 8 a 13 (Sin Costo).

Requisitos para Participar: Ser Proveedor del Estado y Presentación F500.

Mesa de Negociación: el día 11/9/07 – Hs. 10,00.

Fecha límite para el retiro del Anexo de especificaciones: 10/9/07 hs. 13,30.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 07/09/2007

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 13.225 F. N° 179.801

Jefatura de Policía

REMATE DE ANIMALES EQUINOS
Y ELEMENTOS VARIOS CON Y SIN BASE

El día 08 de Setiembre de 2007, a Hs. 09:00, en el predio de la Escuela de Sub-Oficiales y Agentes (ESA), sito en calle Obispo Romero n° 2.100 - V° María Esther de esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Sres. Carmen Lucía González (titular) y Federico Zelarayan (Suplente), rematarán con y sin base, dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar el lote de animales equinos y elementos varios (motocicletas, bicicletas, electrodomésticos, etc.) decomisados en causas contravencionales, de conformidad a lo estatuido por el art. 2.536 y concordantes del Código Civil, arts. 34° y 71° de la Ley n° 7.135/01 "Código Contravencional de la Provincia de Salta". Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Crio. Insp. Lic. Mario Alberto Padilla
Jefe Dpto. Judicial

Imp. \$ 50,00 e) 07/09/2007

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 13.227 F. v/c N° 11.073

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Compra Directa N° 31/07

Objeto: Adquisición de Tiras Magnéticas, Etiquetas de Código de Barras, Computadoras, Cañon, Impresoras, Televisores 25", DVD, VHS.

Organismo Originante: Ministerio de Educación.

Expte. N° 159-126.188/07.

Fecha de Apertura: 12/09/07 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Entrega de Pliegos: A partir del Día 07/09/07 en Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso. Salta. Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. Casa

de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 11/09/07 Hs. 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - A la Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818 - 4324536

coordinaciondecompras@gobiernosalta.gov.ar

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 07/09/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 13.078

F. N° 179.555

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que, Alexander Gold Group Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Cerro Alto La Mina" de cobre, ubicada en el Departamento de Quemes y Anta, que se tramita por Expte. N° 18.469 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

3628152.0000	7254700.0000	3625150.0000	7255700.0000
3629152.0000	7254700.0000	3626150.0000	7255700.0000
3629152.0000	7256700.0000	3626150.0000	7254700.0000
3629230.0000	7256700.0000	3625150.0000	7254700.0000
3629230.0000	7253950.0000	3626150.0000	7255700.0000
3628152.0000	7253950.0000	3627150.0000	7255700.0000
3626818.0000	7254700.0000	3627150.0000	7254700.0000
3628152.0000	7254700.0000	3626150.0000	7255700.0000
3628152.0000	7253950.0000	3627150.0000	7255700.0000
3626818.0000	7253950.0000	3626150.0000	7254700.0000
3625484.0000	7254700.0000	3627150.0000	7255700.0000
3626818.0000	7254700.0000	3628150.0000	7256700.0000
3626818.0000	7253950.0000	3629150.0000	7256700.0000
3625484.0000	7253950.0000	3629150.0000	7255700.0000
3624150.0000	7254700.0000	3628150.0000	7255700.0000
3625484.0000	7254700.0000	3629150.0000	7255700.0000
3625484.0000	7253950.0000	3628150.0000	7256700.0000
3624150.0000	7253950.0000	3629150.0000	7256700.0000
3624150.0000	7255700.0000	3627150.0000	7255700.0000
3625150.0000	7255700.0000	3626150.0000	7255700.0000
3625150.0000	7254700.0000	3627150.0000	7256700.0000
3624150.0000	7254700.0000	3625150.0000	7256700.0000
		3626150.0000	7256700.0000
		3626150.0000	7255700.0000
		3625150.0000	7255700.0000
		3624150.0000	7256700.0000
		3625150.0000	7256700.0000

3625150.0000
3624150.0000

7255700.0000
7255700.0000

P.M.D. X= 7.254.575.00 Y= 3.625.234.00. Superficie 1.397 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 8879 de Torrico Zenón José y otro; Matrícula N° 44 de Farfán Domingo, Arana Santiago Liberato y otros; Matrícula N° 789 de Flores de Arana Carmen y otros; Matrícula N° 790 de Arana de Sandoval Secilia; Matrícula N° 791 de Calizaya Ignacio; Matrícula N° 792 de Flores de Castillo Anacleto y otros; Matrícula N° 793 de Arana de Borja Justa; Matrícula N° 519 de Battaini Víctor. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 132,00

e) 30/08 y 07 y 21/09/2007

O.P. N° 13.077

F. N° 179.555

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Alexander Gold Group Limited, ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Cachari Uno, que tramita mediante Expte. N° 18.629, ubicada en el Departamento: Capital - Matán, Lugar: Río Cachari, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7215313.6200	3591966.8100
7215856.1500	3591943.0200
7216274.7800	3591803.7400
7217041.4700	3592147.1900
7217593.5200	3591952.6600
7218401.4200	3592004.6000
7218778.3200	3592063.4200
7219144.8300	3592094.5500
7219670.3900	3592720.6300
7220138.9900	3592831.4900
7220536.6300	3592945.6300
7221013.7900	3593436.8000
7221309.7000	3593517.1600
7221611.7200	3593951.9700
7221676.2000	3594253.9200
7221856.0000	3594582.5200
7221811.0500	3594589.4500
7221638.1700	3594260.8200
7221565.5700	3593970.2800

7221278.5700
7220982.6600
7220502.0500
7220107.8700
7219639.2700
7219124.1700
7218605.4300
7218223.7100
7217590.0600
7217041.8300
7216267.3400
7215832.3400
7215311.0500

3593551.7300
3593478.3300
3592980.2200
3592869.5400
3592751.7500
3592153.2900
3592087.6200
3592037.3500
3592004.5500
3592204.6800
3591855.3200
3592003.9000
3592036.0200

Superficie libre 38 has. 4415 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 30/08 y 07 y 21/09/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 13.219

F. N° 179.788

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Salguero, Alberto Jorge – Sucesorio", Expte. N° 170.182/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación comercial. Salta, 27 de Agosto de 2.007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/09/2007

O.P. N° 13.218

F. N° 179.790

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay – 1er. Piso – de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados "Morales, Genaro s/Sucesorio" – Expte. N° 2-49.546/02 cita y emplaza a todos aquellos

que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 02 de Agosto de 2007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 11/09/2007

O.P. N° 13.213 F. N° 179.787

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Urrestarazu, Juan Antonio – Sucesorio", Expte. N° 185.090/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y dos en el Nuevo Diario. Salta, 28 de Agosto de 2.007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 11/09/2007

O.P. N° 13.211 F. N° 179.778

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nom. – Distrito Judicial del Centro – Salta Capital – Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Chocobar, Marcelino – Sucesorio" Expte. N° 8.033/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 CPCC. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 26 de Julio de 2007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 11/09/2007

O.P. N° 13.210

F. N° 179.777

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial VIº Nominación, Secretaria de la Dra. Raquel Pañaranda, en los autos caratulados: "Cuartero, Diego s/Sucesorio", Expte. N° 176.665/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 30 de Agosto de 2.007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 11/09/2007

O.P. N° 13.204

F. N° 179.766

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nomin., Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Rodríguez, Ceferino y Cruz, Jacinta s/Sucesión" Expte. N° 85.727/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de Mayo de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 11/09/2007

O.P. N° 13.200

F. N° 179.767

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Cansino, Pacifico Fermín y Colque, Dominga s/Sucesorio", Expte. N° 1-168.070/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de Agosto del 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 11/09/2007

O.P. Nº 13.199

F. Nº 179.768

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9º Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Coriciano, Blanca Erna s/Sucesorio", Expte. Nº 2-173411/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de Junio del 2.007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/09/2007

O.P. Nº 13.202

F. Nº 179.755

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 10º Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Baez, Yolanda Bruna s/Sucesorio" Expte. Nº 173.774/07 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez Interino. Salta, 04 de Julio de 2.007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/09/2007

O.P. Nº 13.196

F. Nº 179.763

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello en autos caratulados "Giménez, Flavio – Sucesorio" – Expte. Nº 167.418/06 cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación, a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres

días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 16 de Agosto del 2007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/09/2007

O.P. Nº 13.192

F. Nº 179.742

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en estos autos caratulados: "Murad, José Carlos por Sucesorio" (Expte. 166.065/06) Cita a Juicio y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (03) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta – Capital, 16 de Agosto de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/09/2007

O.P. Nº 13.191

F. Nº 179.744

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Benegas, Francisca Eulalia s/Sucesorio" Expte. Nº 157.686/06, cita a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 02 de Noviembre de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/09/2007

O.P. Nº 13.177

R. s/c Nº 13.017

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma.

Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Tapia, Dolores – Varga López Demetrio s/Sucesorio” – Expte. N° 2-C-28.461/97, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 22 de Agosto de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/09/2007

O.P. N° 13.176 F. N° 179.721

La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, y Secretaria a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: “Carattoni, Miguel s/ Sucesorio”, Expte. 174.764/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Agosto del 2007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/09/2007

O.P. N° 13.171 R. s/c N° 13.016

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación Mesa N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados “Amanda Emiliana Moya Pedro, s/Sucesorio”, Expte. N° 175.659/07, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. (El presente sucesorio tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos. Expte. N° 175.660/07 de este mismo Juzgado.). Salta, 23 de Agosto de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/09/2007

O.P. N° 13.169

F. N° 179.709

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: Sucesorio de Juárez, Miguel Angel, Expte. N° 006.490/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 31 de Julio de 2007. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/09/2007

O.P. N° 13.162

F. N° 179.698

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: “Méndez, Carlos Alberto s/Sucesorio” Expediente N° 183.404/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 30 de Agosto de 2007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/09/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 13.226

F. N° 179.804

Por ROBERTO JORGE BENEDICTO JUDICIAL SIN BASE

Subasta Judicial 10/09/07 a hs. 18:30, en calle España 955: Remataré s/Base, entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra los siguientes bienes: Un horno rotativo marca Rotar H-125 (desarmado en su tota-

lidad); cinco (5) porta lateras; setenta (70) latas para pan; una amasadora y trincadora p/armado de pan; una sobadora; una amasadora p/50 kg. marca Pasto; tres estanterías exhibidores; una vitrina mostrador de vidrio. Los mismos pueden ser revisados el día del remate en horario comercial calle España N° 1039. Por orden del Juzgado del Trabajo N° 4, a cargo de la Dra. Alicia Esther Resthon de Saha, Juez; Secretaría de la Dra. María Graciela de Collado; en juicio seguido en contra de Jaime Silvia Viviana s/Ejecución de Sentencia Expte. N° 14.522/06. Edictos en el B.O. y diario El Tribuno por 2 días. Con. de Venta: Dinero de contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. el 0,6%, comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta aplicando al remiso la responsabilidades (art. 597 del C.P.C.C.) Inf. Martillero Roberto Jorge Benedicto - Tel. 0387-4219676 – Cel. 154075308.

Imp. \$ 60,00 e) 07 y 10/09/2007

O.P. N° 13.217 F. N° 179.789

Por SANDRA E. PIZZETTI

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en San Ramón de la Nva. Orán

El día 12 de septiembre de 2007 a hs. 18:15 en calle España 955 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1° Inst., Procesos Ejecutivos 3° Nominación, autos Citibank N.A. c/Campos Quintín y otros s/Ejecutivo Expte. 79.975 remataré con base de \$ 105,84 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal) el 100% del inmueble Matrícula N° 11.715 Secc 7ma, Manz 69ª Parc. 4, Dpto. Orán, según Ced. Parc. Ext. Fte. 9.00 m Fdo. 30.00 m. Lim: s/Pl. N: Lote 3; S: Lote 5; E: Lote Calle Los Cedros; O: Lote 7. Según Of. de Jus. El mismo se encuentra en calle Los Cedros N° 28 del Barrio 9 de Julio, donde constata que no existen moradores, que es un terreno. Con tapia de material por los laterales y con cercado de madera hacia el fondo y hacia el frente. Al ingresar a dicho predio por portón sin ningún tipo de cerradura ni seguridad, consta que allí no existe ningún tipo de construcción. Está sobre calle enripiada, existen los servicios de gas natural, cloaca, agua y energía eléctrica. Edicto: 3 días en B. Oficial y Drio. de circulación comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el

precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de pago en el acto del remate, 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. Saldo 5 días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar saldo del precio en Bco. Macro S.A. en cuenta judicial a la orden de la Proveyente y como perteneciente a autos. Arancel 5%; Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador; al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes tel. 0387-154509416. Martillera Pública Sandra Pizzetti. Monot. Eventual.

Imp. \$ 120,00 e) 07, 11 y 12/09/2007

O.P. N° 13.212 F. N° 179.780

Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO

JUDICIAL CON BASE

**50% Indiviso Inmueble Ubicado en calle
San Juan N° 985 - Salta**

El 11/09/07, a Hs. 18,00, en calle España N° 955, Ciudad, (Colegio de Martilleros) remataré con la base de \$ 4.264,25 (2/3 V.F.) el 50% indiv. del inmueble Mat. 9.489, Secc. "E", Manz. 45ª, parc. 18, Dpto. Capital, superficie 362 m2. Edificación: hall de entrada, sala de espera, 2 habitaciones con ventanas a la calle, baño completo, cocina pequeña, sin revestimiento, fondo cerrado con habit. en construcción, escalera que conduce a otra habitac. pequeña, techos de losa, pisos de mosaico. Servicios: todos. Deudas: agua \$ 175,94 al 11.64.07; Imp. municipales \$ 2.758,68 al 04/07, Ocupado por la Demandada. Cond. de venta: el comprador abonará en el acto del remate 30% de seña, comisión Martillero 5% y sell. D.G.R. 1,25%, saldo a los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. de 4° Nom., en autos seguidos en expte. N° 158.539/06. El impuesto a la venta del bien inmueble, art. 7° de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspende por día inhábil. Edictos 3 días B. O. y diario de circ. comercial, mayores informes, tel. 0387 - 156857664. Martillera Mercedes L. S. de García Cainzo, Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/09/2007

O.P. N° 13.206

F. N° 179.773

Martes 11/09/07

Por SERGIO EDUARDO ALONSO**JUDICIAL CON BASE****Dos Importantes Inmuebles Colindantes sobre calle Hipólito Irigoyen esquina V. Tedín – Diagonal a Planta Tabacalera (Excelente Ubicación) en Rosario de Lerma**

El día Martes 11/09/07, a Hs. 18:30, En España N° 955, sede del Colegio de Martilleros de esta ciudad, Rematare:

1- Con la Base de \$ 20.000,00, el inmueble matrícula N° 3130, Sección "B", Manzana 9, Parcela 1b, del Dpto. Rosario de Lerma, Salta. Ubicación calle H. Irigoyen N° 323, de Rosario de Lerma, EXT.: Fte. 12.20m, C/Fte. 12.60 m, L.NO. 45.25 m. L. SE.; 47.85 m. Limites: N.E. calle H. Irigoyen, S.E. Lote o parcela 2, S.O. Prop. de J. Usandivaras, N.O. Prop. de J. Usandivaras. Todo según cedula parcelaria. Superficie total aproximada 550 m2 – Mejoras: Se trata de un inmueble con frente sobre calle H. Irigoyen, posee portón de alambre tejido, en el interior una galería con techo de chapa, posee un living, un comedor, una cocina sin instalar, un dormitorio y un baño el cual se encuentra totalmente destechado. Las paredes son de bloques revocados y pintados, el techo es en partes de teja y tejuela y otras de chapas de cinc, el piso es de mosaico y en partes contrapiso alisado. El terreno se encuentra delimitado en partes con paredes de ladrillo y en partes de bloques. Servicios: Se encuentra con todos los servicios públicos sin conectar. Estado de Ocupación: el inmueble se encuentra libre de ocupantes y casi en un estado de abandono.

2- Con la Base de \$ 68.670,53, correspondiente al valor fiscal, el inmueble Matrícula N° 8959 Sección "B", Manzana 9, Parcela 2d, del Dpto. Rosario de Lerma, Salta. Ubicación calle H. Irigoyen esquina Virgilio Tedín, de Rosario de Lerma, Superficie total 563.57 M2. Ext. Fte. N. 15.88m, C/Fte. 20.59 m, Fte E. 21.58 m. Cte.: 30.13 m. Limites: N. calle 9 de Julio, S. Mat. 8740, parc. 2b, E. Pje. Virgilio Tedín, O. Catastro 3130. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble cuenta con la cantidad de 1.000 mts2 de construcción, aproximadamente dato extraído del dpto. técnico de la D.G. de Inmuebles, y esta compuesto por dos plantas, con todo su frente con ladrillos a la

vista y con amplios ventanales. En la planta baja se encuentra la Delegación del Instituto Provincial de la Salud, la cual consta de una farmacia y oficinas administrativas independientes, posee dos baños de primera. Existe una puerta en el interior del edificio que comunica con otro sector del local en el cual funcionan las oficinas de administración de la Asociación de Trabajadores de Ayuda Mutua, a estas también se pueden acceder por un gran portón metálico que existe sobre el Pje. Virgilio Tedín, quedando gran parte de ese sector sin ser ocupado, el techo es de losa, las paredes de ladrillo y los pisos de baldosas.

La Planta Alta, consta de un amplio salón el cual se encuentra dividido por una pared de ladrillones, en el mismo se dictan clases de yudo, el local tiene dos balcones sobre calle H. Irigoyen, el techo es de tirantería de hierro con chapas de cinc, paredes de ladrillo y piso de cemento alisado. Estado de Ocupación: las dos plantas se encuentran ocupado según manifiestan, (sin exhibir) con contratos de alquiler por escrito. La planta baja por el Instituto Prov. de Salud, y la planta alta por la Sra. Laura Guijarro esto según lo manifestado por el Sr. Darío Barrionuevo. Servicios: la Planta baja consta con energía eléctrica, agua corriente, servicios de cloacas y teléfono. La planta alta con energía eléctrica. Calle pavimentada. Datos suministrados por el Sr. Juez de Paz de la localidad de Rosario de Lerma quien realizo la constatación de los inmuebles. Condiciones de Venta: 30 % de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1.25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Procesos Ejec. 1° Nom. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en autos caratulados "Mutual del Personal del Ministerio de Salud Pública M.M. de Güemes c/Asociación de Trabajadores de Ayuda Mutua (ATAM) s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° EXP 156.993/06. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Manotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-154577863. Salta. E_mail: martillerosergioalonso@hotmail.com - www.subastasalta.com.ar

Imp. \$ 70,00

e) 07/09/2007

O.P. N° 13.110 F. N° 179.613

Gran Remate Judicial por Quiebra

Corralón El Milagro S.A.

Viernes 07/09/07 a hs. 19,00 en Santa Fé 743

Por HECTOR DONDIZ

JUDICIAL CON BASE

2 cocheras en calle Sgo. del Estero N° 80 y 50% indiviso de Departamento en Pque. La Vega.

El día 07/09/07 a hs. 19,00 en calle Sta. Fé 743 de esta ciudad de Salta, por orden de la Sra. Juez de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Instancia N° 2 Dra. Mirta del C. Avellaneda – Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos "Corralón El Milagro S.A. s/ Quiebra (Grande)", Expte. N° 148.735/06, Remataré 1°) con la base de \$ 1.150,23 el inmueble identificado como Cat. 115.507; Secc. B; Manz. 63; Parc. 16°; UF 2; Dpto. Cap.; Sup. 11,75 m2, ubicado en el subsuelo de calle Sgo. del Estero N° 80 Salta Cap. Se trata de una cochera en el subsuelo del Edificio; hacia el frente, pegada a la rampa de entrada. 2°) con la base de \$ 1.191,46, el inmueble identificado como Cat. 115.508; Secc. B; Manz. 63; Parc. 16°; UF 3; Dpto. Cap.; Sup. 12,50 m2, ubicado en el subsuelo de calle Sgo. del estero N° 80 Salta Cap. Se trata de una cochera en el subsuelo del Edificio hacia el fondo, la primera a mano izquierda vista desde la entrada. Ambas cocheras son ocupadas por el Sr. Torres Concavillo Leonardo en calidad de propietario. No exhibió título. Servicios: el edificio está s/calle pavimentada y cuenta con todos los servicios. 3°) con la base de \$ 3.109,13, el 50% indiviso del inmueble Cat. 125.877; Secc. Q; Manz. 255; Parc. 1g; UF 3; Dpto. Cap.; Sup. 61,08 m2, ubicado en B° Pque. La Vega II Block N° 69; PB, Dpto. C. Se trata de un Departamento con living comedor; cocina completa c/muebles bajo mesada; 3 dormitorios c/placares; un baño de 1° c/paredes azulejadas. Los pisos son cerámicos. Ocupada por Sra. Mercedes Selene DNI 3.569.548, en calidad de inquilina. No exhibe título. Servicios: calle de tierra y los servicios de agua, luz, gas, cloaca, alumbrado público. Condiciones de venta: Señal 30% a cuenta de precio y sellado de Ley 1,25%, en el acto de Remate, en efectivo o cheque certificado por entidad bancaria y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos en el Bco. Macro Bansud S.A. Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo

dispuesto en el art. 597 del C.P.C. y C. Comisión Martillero 5% Impuesto a la transferencia a cargo del comprador. Edictos por 5 días en B. Oficial, diario el Tribuno y Nuevo Diario. Mart. Héctor Dondiz. M.T. Consultas al expediente en horas de despacho o al Martillero Cel. 154.562.374.

Imp. \$ 190,00

e) 03 al 07/09/2007

O.P. N° 13.109

F. N° 179.613

Días Miércoles 5, Jueves 6 y Viernes 7 de Setiembre de 2007. Desde hs. 16

Lugar: Calle Sta. Fe N° 743 - Salta Capital

Por HECTOR DONDIZ

JUDICIAL CON BASE

Por Quiebra Corralón El Milagro S.A. - Gran Cantidad de Grifería - Bañeras - Accesorios para Baño - Racks y Bienes Varios

Los días indicados, desde hs. 16, en calle Santa Fe n° 743 de esta ciudad de Salta, por orden de Sra. Juez de Conc., Quiebras y Soc. 1ra. Inst. N° 2, Dra. Mirta del C. Avellaneda, en autos "Corralón El Milagro S.A. Quiebra (grande)" - Expte. N° 148.735/06: Remataré con base y al contado gran cantidad de grifería y accesorios de 1ras marcas (500); 120 bañaderas de fibra de vidrio, de acero e Hidromasajes; Racks (estanterías industriales) etc. Condiciones: La modalidad de venta será en lotes; Ad Corpus, con base, en el estado visto en que se encuentran, pago al contado en efectivo o cheque certificado con más IVA 21%, sellado D.G.R. 0,6% y comisión de Ley 10%. Se deja constancia que: El Juzgado, La Sindicatura y el Enajenador no se responsabilizan por vicios aparentes y/u ocultos o elementos faltantes del principal, por lo que el comprador renuncia a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y ocultos. Para mayor información se distribuirán Catálogos con detalle de los bienes, sus bases y condiciones, en el lugar los días de remate Edictos por 5 días en Boletín Oficial, Nuevo Diario y Diario El Tribuno. Martillero Héctor Dondiz, Monotributo. Tel. 154562374. Nota. Los bienes se exhibirán desde el 4 de setiembre de hs. 13 a 20 y los días de subasta desde las 15 hs. La subasta no se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 07/09/2007

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 13.224

R. s/c N° 13.022

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: “Gómez, Fortunato del Señor vs. Ruiz de Cuello, Juana y/o Herederos – s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 5.736/06” cita y emplaza a los herederos de la Sra. Juana Ruiz de Cuello y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Catastro N° 3638 – Parcela 2 – Manzana 62 – Sección A, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 09 de Agosto de 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 07 al 17/09/2007

O.P. N° 13.173

F. N° 179.717

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados “Mercado, Juan Pablo c/ Encina de Lujan, Cayetana – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción Posesión Veinteañal”, Expte. N° 162.838/06, Salta, 02 de Mayo de 2.007. Atento las constancias de autos, y lo solicitado a fs. 141, cítese a los que se consideren con derecho en los presentes autos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 8 de Mayo de 2.007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 05 al 07/09/2007

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 13.185

F. N° 179.730

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos Quiebras y Sociedades 1° Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados: “Best Food S.R.L. s/Concurso Preventivo”, Expte. N° 188.996/07, hace saber que el día 3 de agosto de 2.007, ha decretado la apertura del concurso preventivo de Best Food S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70857279-5, con domicilio en la calle 10 de Octubre N° 231, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Salvador Hugo Aguirre García. Los acreedores quedan intimados, conforme lo dispuesto en fecha 03/8/07, a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 28 de septiembre de 2.007, con horario de atención el día jueves de 17 a 20 hs., en calle Martín Comejo N° 186, de la Ciudad de Salta. Fecha de presentación del informe individual: 12 de noviembre de 2.007; Informe General: 26 de diciembre de 2.007; Audiencia Informativa: 8 de julio de 2008. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de Agosto de 2.007. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/09/2007

O.P. N° 13.184

F. N° 179.731

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados: “Parque Hotel S.R.L. s/Concurso Preventivo”, Expte. N° 188.991/07, hace saber que el día 6 de agosto de 2.007, ha decretado la apertura del concurso preventivo de Parque Hotel S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70911368-9, con domicilio en la calle Dean Funes N° 165, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Lila Angélica Antonelli. Los acreedores quedan intimados, conforme lo dispuesto en fecha 06/8/07, a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de octubre de 2.007, con horario de atención los días lunes y miércoles de 19 a 21 hs., en calle Pasaje Comejo

Saravia Nº 140, de la Ciudad de Salta. Fecha de presentación del informe individual: 10 de diciembre de 2.007; Informe General: 27 de febrero de 2.008; Audiencia Informativa: 8 de agosto de 2008. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de agosto de 2.007. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/09/2007

O.P. Nº 13.183

F. Nº 179.732

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados: "Sabores Salteños S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 182.985/07, hace saber que el día 3 de agosto de 2.007,

ha decretado la apertura del concurso preventivo de Sabores Salteños S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70857284-1, con domicilio en la calle Zuviría Nº 919, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Ester Socorro Tocanas. Los acreedores quedan intimados, conforme lo dispuesto en fecha 03/8/07, a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 11 de octubre de 2.007, con horario de atención el día viernes de 18 a 21 hs., en calle Pueyrredón Nº 775, de la Ciudad de Salta. Fecha de presentación del informe individual: 26 de noviembre de 2.007; Informe General: 12 de febrero de 2.008; Audiencia Informativa: 7 de agosto de 2008. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de agosto de 2.007. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/09/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 13.214

F. Nº 179.785

DAOS S.R.L.

Lugar y Fecha del Contrato: Salta, 11 de Abril de 2007 y modificatoria del 30 de Julio de 2007.

Denominación: DAOS S.R.L.

Domicilio: Barrio 20 de Febrero, Manzana 34 a, Casa 9, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Duración: hasta el día 31 de Mayo del 2.027.

Socios: Néstor Osvaldo Reston, Documento Nacional de Identidad número 22.262.917, CUIL número 23-22262917-9, argentino, nacido el día 17 de Diciembre de 1.971, de 35 años de edad, casado en primeras nupcias con Claudia Elizabeth Pomares, Documento Nacional de Identidad número 21.315.012, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio 20 de Febrero, Manzana 34 a, Casa 9, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta, y Daniel Roberto Scalarandi, Documento Nacional de Identidad número 17.559.771, CUIT número 23-17559771-9, argentino, nacido el día 09 de Mayo de 1.966, de 40 años de edad, casado en primeras nupcias con Claudia Sandra Lencina, Documento Nacional de

Identidad número 17.345.198, profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Martín Fierro número 820, de la Localidad de Embarcación, Departamento San Martín, Provincia de Salta.

Capital: \$ 80.000,00 (ochenta mil pesos), dividido en veinte (20) cuotas de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) cada una, que los socios suscriben totalmente como sigue: a) Néstor Osvaldo Reston diez (10) cuotas por Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) y; b) Daniel Roberto Scalarandi diez (10) cuotas por Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) y que integran en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento de su suscripción, comprometiéndose el pago de su saldo a requerimiento de la sociedad con plazo máximo de dos años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, en el país o en el extranjero, a la actividad de productores agropecuarios y contratistas rurales, en todas sus formas, respetando y haciendo respetar las normas relativas a la Actividad y pudiendo realizar todas las diligencias necesarias para el cumplimiento del objeto.

Administración y Representación: será ejercida por un gerente socio o no, quien tendrá la representación legal de la sociedad. La gerencia será ejercida por un

número mínimo de uno y un máximo de tres gerentes. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la reunión de socios designe reemplazante. El administrador en garantía del desempeño de sus funciones depositará en la sociedad la suma de mil pesos (\$ 1.000,00). Se designa gerente al Señor Néstor Osvaldo Reston.

Fecha Cierre Ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/08/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 07/09/2007

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 13.167

F. N° 179.701

Sanatorio Modelo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales, convocase a los señores accionistas de Sanatorio Modelo S.A. a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria que se celebraran el día 24 de Septiembre de 2007 a horas 19:30 en primera convocatoria, y una hora mas tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, en el Hotel Presidente, sito en Avenida Belgrano N° 353 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria, juntamente con el Sr. Presidente.

2) Consideración y Resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas de los Balances Cerrados el 31/01/2005 y 31/01/2006 y 31/01/2007.

3) Consideración y Resolución de la Gestión del Directorio.

4) Consideración y Resolución sobre los honorarios de los miembros del Directorio.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/09/2007

Asamblea General Extraordinaria

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Extraordinaria, juntamente con el Sr. Presidente.

2) Consideración y Resolución sobre la modificación de los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, noveno, décimo, undécimo, duodécimo y décimo cuarto del Estatuto de la Sociedad.

3) Consideración y Resolución sobre la aprobación de un texto Ordenado del estatuto de la Sociedad que refleje las adecuaciones resultantes de las modificaciones anteriores y de la que se resuelva en el punto precedente.

4) Incrementar el Capital con aportes ya realizados con carácter de irrevocable para esta finalidad. Renuncia al derecho de preferencia.

Víctor A. Canelada

Director

Sanatorio Modelo S.A.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/09/2007

O.P. N° 13.124

F. N° 179.633

MACROAVALSGR

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social de la calle España 550, de la Ciudad de Salta, el día 10 de Octubre de 2007 a las 11:00 horas para la primera convocatoria y a las 12:00 horas para la segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea General Extraordinaria.

2.- Consideración del Informe del Consejo de Administración de Macroaval S.G.R. sobre "Modificación del Estatuto de la Sociedad" requerido por el Artículo N° 44 de la Ley 24.467.

3.- Adecuación del Estatuto Social a los criterios expuestos en la Resolución SSEPYMEyDR N° 204/2002 (Estatuto tipo de Sociedades de Garantía Recíproca).

4.- Modificación de la composición del Consejo de Administración; adopción del supuesto de representa-

ción mayoritaria para los socios protectores, para el texto del Artículo N° 26 del Estatuto Social. Consideración de los plazos para la entrada en vigencia de la modificación.

5.- Modificación de la composición de la Comisión Fiscalizadora; adopción del supuesto de representación mayoritaria para los socios partícipes, para el texto del Artículo N° 34 del Estatuto Social. Consideración de los plazos para la entrada en vigencia de la modificación.

6.- Modificación del Artículo N° 2 que en la actualidad dice "tiene domicilio legal en calle Alvarado N° 746, de la Ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina" por el siguiente texto "Tiene domicilio legal en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina".

El texto integro de la reforma propuesta y el Informe del Consejo de Administración de Macroaval S.G.R. con la justificación sobre la necesidad de modificación del Estatuto de la Sociedad quedará a disposición de los socios, en la Sede Social de la Calle España 550 de la Ciudad de Salta, a partir del 3 de septiembre de 2007.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, España N° 550 – Salta – Capital, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. (Publicación por cinco días).

Mario Eduardo Nahum
Presidente
Consejo de Administración

CPN Mirta Gil de Cortez
Apoderada

Imp. \$ 175,00 e) 03 al 07/09/2007

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 13.220 F. N° 179.797

Agua Blanca S.R.L.

Rectificativa de Edicto de fecha 31 de Agosto de 2.007

Capital:

El capital se fija en la suma de \$ 80.000, dividido en 800 cuotas sociales, de \$ 100 valor nominal cada una, y suscripta por los socios de la siguiente forma: el señor Ricardo Daniel Loutayf suscribe 400 cuotas sociales

que representan \$ 40.000, la Sra. Eugenia Day, suscribe 400 cuotas sociales que equivalen a \$ 40.000.- La integración de las cuotas se realiza en un 100% en bienes.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06 de Septiembre de 2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 07/09/2007

O.P. N° 13.207 F. N° 179.772

Tres Molinos S.R.L.
Aumento de Capital

Fecha del Instrumento: Actas de fecha 04/7/06 y del 18/10/06.

Se resuelve:

Incrementar el capital social de Tres Molinos S.R.L. en la suma de \$ 20.000.- (Pesos veinte mil) representado por 200 (doscientas) cuotas sociales con un valor de \$ 100 (Pesos cien) cada una. El incremento es totalmente suscripto por ambos socios en partes iguales. Se integra en este acto el 25% (Veinticinco por ciento) del total suscripto en efectivo. El socio Cein integra la suma de \$ 2.500.- (Pesos dos mil quinientos) y el socio Barrera integra la suma de \$ 2.500.- (Pesos dos mil quinientos). Ambos socios se comprometen a integrar el resto del capital suscripto, dentro del plazo que marca la Ley de Sociedades Comerciales, o sea, dos años.

Modificar la cláusula cuarta que queda de la siguiente manera: Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de \$ 44.000.- (Pesos Cuarenta y cuatro mil) representado por 440 (Cuatrocientos cuarenta) cuotas sociales de \$ 100.- (Pesos cien) cada una y proporcionado de la siguiente manera: El señor Jorge Ernesto Cein posee 220 (Doscientas veinte) cuotas sociales, lo que representa el 50% (Cincuenta por ciento) del capital social; y el señor Claudio Roberto Alejandro Barrera posee 220 (Doscientas veinte) cuotas sociales, lo que representa el 50% (Cincuenta por ciento) del capital social.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/02/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 07/09/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 13.205

F. N° 179.775

**Caja de Seguridad Social para Abogados
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a las respectivas asambleas ordinaria de afiliados y jubilados para el día 28 de Setiembre de 2007 a las 11 horas en el local de la Institución, sito en Avenida Sarmiento N° 302 de la ciudad de Salta – Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Tratamiento del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Tratamiento de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/12/06 y consideración del presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2007.

De acuerdo al Art. 16 del Dcto. Ley 15/75 y modificatorias, el quórum para la asamblea será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurren.

Se hace saber que la Memoria, Estados Contables del mencionado ejercicio como el presupuesto de Recursos y Gastos del ejercicio 2007 se encuentran a disposición de los asambleístas en la sede de la Institución.

Federico Saravia Sylvester
Presidente

Dr. Néstor Esquiú
Secretario Administrativo

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/09/2007

ASAMBLEAS

O.P. N° 13.221

F. N° 179.798

**Biblioteca Popular
"Antonio Nella Castro" – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, de la Biblioteca

Popular "Antonio Nella Castro" a llevarse a cabo el día 7 de Octubre de 2007 a horas 14 hasta 18, en el domicilio de Pasaje Socompa N° 1633 Barrio Municipal, para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos asociados para la firma del Acta.
- 2.- Lectura del Acta Anterior.
- 3.- Memoria y Balance e Inventario, años 2004, 2005 y 2006, Informe del Revisor de Cuenta.
- 4.- Cuota Social.
- 5.- Elección de Autoridades.

La Asamblea se considera válida, sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, con derecho a voto.

Fortunata Saiquita
Presidente

Fernando Raúl Rodríguez
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 07/09/2007

O.P. N° 13.208

F. N° 179.771

**Centro de la Tercera Edad
"Siglo XXI" – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convoca a todos los asociados a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 28 de Setiembre de 2007 a Hs. 18:00 en el local sito en calle, General Paz 970 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- 1.- Lectura del Acta de la sesión anterior, y su consideración.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar, el Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura, Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2005 y 2006.

4.- Renovación de Autoridades por vencimiento de Mandato.

**ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA**

1.- Lectura del acta de la sesión anterior, y su consideración.

2.- Designación de dos socios para refrendar, el Acta de Asamblea.

3.- Reforma del Estatuto Social.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presente.

Constancia Zeballos
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 07/09/2007

RECAUDACION

O.P. N° 13.228

Saldo Anterior	\$ 282.158,10
Recaudación del día 06/09/07	\$ 2.850,00
TOTAL	\$ 285.008,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.